

RESOLUCIÓN No. 158 DE 14 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Convocatoria No. 1483 de 2020 - Distrito 4, convocó proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 10878 del 17 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 137318.

Que mediante comunicación No. 20212131502621 del 27 de noviembre de 2021, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20217100179992 del 29 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de las listas de elegibles de la Convocatoria Distrito Capital 4.

Que el artículo primero de la Resolución No. 10878 del 17 de noviembre de 2021 expedida por la CNSC, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **LEONARDO FORERO HERNÁNDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.436.992.

Que mediante Resolución No. 935 del 13 de diciembre de 2021, por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional, se nombró a el (la) señor (a) **LEONARDO FORERO HERNÁNDEZ**, quien tomó posesión del empleo el 4 de enero de 2022, tal y como consta en el acta de posesión No. 010 de la misma fecha.



RESOLUCIÓN No. 158 DE 14 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Resolución No. 28 del 13 de enero de 2023, se aceptó la renuncia del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, del cual era titular el (la) señor(a) **LEONARDO FORERO HERNÁNDEZ** a partir del 26 de enero de 2023.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación No. 2023RE045603 y 2023RE045608 del 28 de febrero de 2023, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20237100036652 del 6 de marzo de 2023, autorizó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el uso de lista de elegibles para proveer una vacante en el empleo identificado con el Código OPEC No. 137318, en la que ocuparon el cuarto (4º) lugar en posición de elegibilidad la señora **MIRYAM JANNETH CORTES RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.652.593, y la señora **NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.699, toda vez que para la posición No. 3 la CNSC autorizó el uso en una anterior oportunidad.

Que en dicha comunicación, la CNSC indicó que le correspondía a esta Secretaría dirimir el empate para la posición cuatro (4) de la lista, por lo que esta entidad aplicó el artículo 25 del Acuerdo 0405 del 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SDCRD- Proceso de Selección No. 1483 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”*, en el que dispone que cuando dos (2) o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales, en la conformación de la lista de elegibles, ocuparán la misma posición en condición de empatados y que en estos casos, para determinar quién será nombrado en periodo de prueba, se deberá realizar el desempate teniendo en cuenta los criterios establecidos en dicho articulado, en estricto orden.

Que esta Secretaría solicitó a las elegibles ubicadas en la posición No.4 acreditar los criterios para efectuar el desempate, de conformidad con el orden establecido en el artículo 25 del Acuerdo 0405 del 2020.

Que en virtud de lo anterior, la señora **NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO**, ostenta derechos de carrera administrativa, según el certificado expedido por el Director de Vigilancia Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC de fecha 13 de marzo de 2023, verificado a través de la página web de la CNSC en el siguiente enlace: <https://rpca.cns.gov.co/#!/consultaRPCA> radicado en esta Secretaría bajo el No. 20237100041022 del 14 de marzo de 2023, adjuntando además el certificado electoral de las elecciones del 19 de junio de 2022, en tanto que, la

RESOLUCIÓN No. 158 DE 14 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

señora **MIRYAM JANNETH CORTES RAMOS** aportó el certificado electoral de las elecciones del 19 de junio de 2022 y constancia expedida por la Directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la que certifica que se encuentra vinculada por una relación legal y reglamentaria sin derechos de carrera radicado en esta Secretaría bajo el No. 20237100040932 del 14 de marzo de 2023

Que a la luz del artículo 25 del Acuerdo 0405 del 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil previamente enunciado, el segundo criterio de desempate es el siguiente: “(...) 2. *Con quien ostente derechos en carrera administrativa (...)*”, por lo que es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la señora **NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO**.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.699, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, se actualizará su inscripción en el Registro Público de Carrera; de lo contrario regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.699, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, y finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a); de ser satisfactoria la calificación, se actualizará

RESOLUCIÓN No. 158 DE 14 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

su inscripción en el Registro Público de Carrera; de lo contrario regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2°. El (la) señor (a) **NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.699, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3°. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **NOHORA CONSTANZA GONZÁLEZ PACHECO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.699, al correo electrónico suministrado en el marco del proceso de selección enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4°. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, así como a los Grupos Internos de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN No. 158 DE 14 DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Danilo Tamayo García/ Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán/ Margarita María Rúa Atehortúa
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

Documento 20237300115073 firmado electrónicamente por:

Danilo Alexander Tamayo García, Profesional Universitario, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 14-03-2023 16:02:02

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 14-03-2023 18:55:55

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 14-03-2023 19:47:20

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 14-03-2023 20:15:16

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 14-03-2023 20:52:43

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 14-03-2023 20:00:44

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 14-03-2023 20:25:14



d297224b44304a744ebaf3556fd20866d6990873cf6f54c979aaeba84d4c604c